

**Encuentro de alto nivel de Consejos
Económicos y Sociales e instituciones
de diálogo social iberoamericanos**



**Cooperación
Española**

CONOCIMIENTO/INTERCOONECTA

20 de mayo de 2026

**Diálogo social y políticas públicas
relacionadas con los movimientos migratorios
y la lucha contra la discriminación**

**Diálogo social y políticas migratorias:
experiencias nacionales**



**CONSEJO ECONOMICO
Y SOCIAL**

EXPOSICIÓN

“DIÁLOGO SOBRE LA CRISIS HAITIANA Y SUS IMPLICACIONES PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA”



RAFAEL TORIBIO
Presidente
Consejo Económico y Social
República Dominicana

*20 de mayo de 2026
Montevideo, Uruguay*

CRUDA REALIDAD



- Historia que complica las relaciones
- De colonia más próspera a país más pobre

- Estado fallido
- Asimetrías
- Migración ilegal
- Invasión pacífica



UN DIÁLOGO HISTÓRICO

EL CAMINO HACIA EL CONSENSO

El Camino hacia la Estrategia de Estado



Cumbre de Liderazgo Histórica:

El Presidente y tres expresidentes iniciaron el diálogo para construir una postura unitaria el 14 de mayo.

Mesas Temáticas y Participación:
84 delegados trabajaron en 6 mesas técnicas durante 29 días de sesiones intensivas.



Consulta Ciudadana Opina RD:
Se recibieron 377 reacciones y propuestas de dominicanos en el país y el exterior.

Resultados y Ejes Estratégicos

151

151 Propuestas de Acción:
El informe final consolida consensos técnicos y políticos en 26 líneas de acción estratégica.



Migración y Seguridad
8 Líneas de Acción
55 Propuestas



Economía y Trabajo
9 Líneas de Acción
40 Propuestas



Desarrollo y Diplomacia
9 Líneas de Acción
56 Propuestas



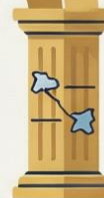
Migración



Comercio



Seguridad



Frontera



Relaciones
Internacionales



Trabajo

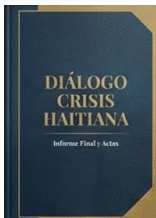
Seis Pilares Fundamentales:
Las propuestas se centran en estos ejes.

DETRÁS DEL TELÓN



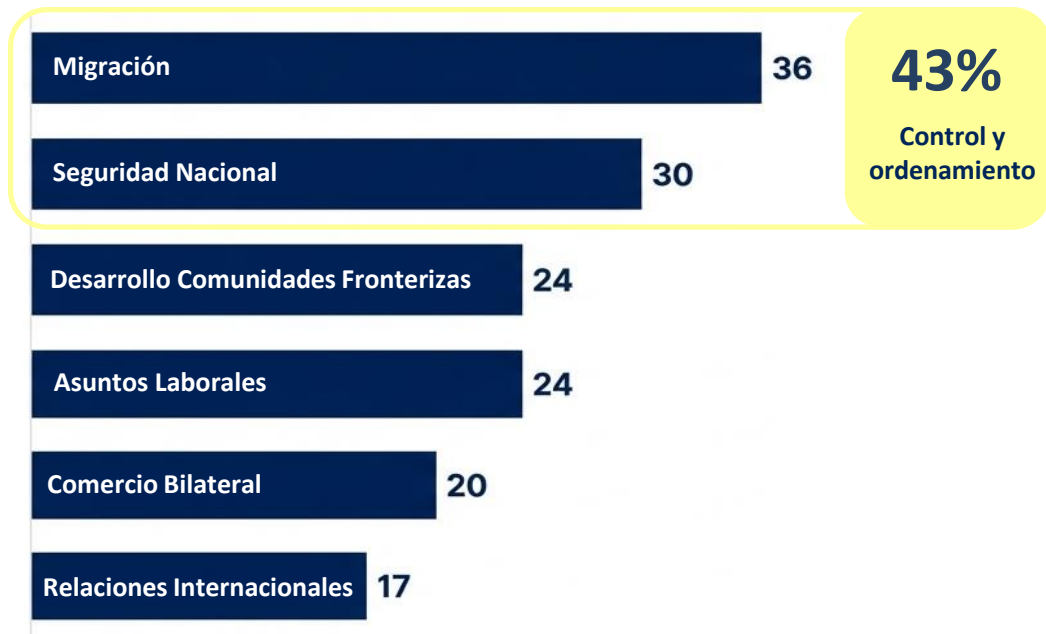
COMITÉ DE COORDINACIÓN GENERAL

- ✓ **METODOLOGÍA**
- ✓ **PACTO PREVIO**
- ✓ **PLAZOS**
- ✓ **TRABAJOS SIMULTÁNEOS**
- ✓ **TENSIÓN CONSTANTE**

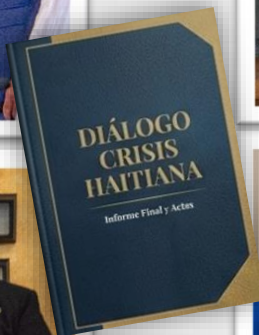


EL INFORME FINAL

26 LÍNEAS DE ACCIÓN Y 151 PROPUESTAS



EL INFORME FINAL



Firma 02/09/2026



LECCIONES APRENDIDAS

- **Sí es posible priorizar el interés nacional sobre los intereses particulares**
- **Son más las cosas que nos unen que las que nos separan**
- **El debate avanza más cuando se deja de discutir el qué y se enfoca en el cómo**
- **20 Aniversario del CES: reconocimiento como principal órgano de concertación y espacio permanente de diálogo social institucionalizado**



NUEVO ESTILO DE GOBERNANZA

INTERCONEXIÓN Y VISIÓN SISTÉMICA



Ningún eje opera en aislamiento. La eficacia del control fronterizo depende de la regulación laboral; la seguridad nacional se refuerza mediante el desarrollo de las comunidades limítrofes. Esta es una estrategia de ecosistema.



- Se buscó una política de Estado
- Guía de acción a largo plazo. No un acuerdo para el gobierno de turno
- El valor de los acuerdos no reside únicamente en su contenido, sino en el método que los hizo posibles

DECRETO 67-26 del 31 de enero de 2026



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 67-26

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana enfrenta una situación compleja y de alto impacto nacional derivada de la crisis institucional, de gobernabilidad y de seguridad que atraviesa la República de Haití, cuyos efectos se proyectan sobre la migración, la seguridad nacional, el comercio bilateral, las relaciones internacionales, el mercado laboral y el desarrollo de las comunidades fronterizas, requiriendo respuestas estatales articuladas, sostenidas y coherentes.

CONSIDERANDO: Que, ante dicha coyuntura, el Poder Ejecutivo convocó, en el marco del Consejo Económico y Social (CES), un Diálogo Nacional de alto nivel con la participación de los sectores económico, social y laboral, así como del actual presidente de la República y de los expresidentes constitucionales, con el propósito de consensuar una visión común y medidas concretas para afrontar los desafíos derivados de la crisis haitiana y sus implicaciones para la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que como resultado de dicho proceso de concertación fue adoptado el Documento Integrado de Acuerdos del Diálogo sobre la Crisis Haitiana y sus Implicaciones para la República Dominicana, de fecha 2 de septiembre de 2025, el cual contiene compromisos, lineamientos estratégicos y medidas acordadas en seis ámbitos temáticos prioritarios, constituyendo una hoja de ruta para la acción del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que el referido Documento Integrado de Acuerdos reconoce expresamente la necesidad de establecer mecanismos de gobernanza, seguimiento, evaluación periódica y veeduría social e interinstitucional, a fin de asegurar que los compromisos asumidos se traduzcan en medidas efectivas, identificar oportunamente obstáculos en su implementación y formular recomendaciones de mejora.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto núm. 353-24, el presidente de la República está facultado para crear comisiones presidenciales o interministeriales como órganos de asesoría administrativa, de naturaleza no operativa, de carácter permanente o temporal, integradas por funcionarios públicos y personas especializadas, para el examen, consideración y coordinación de materias de interés general, y cuyas opiniones, conclusiones y recomendaciones carecen de carácter vinculante, debiendo rendir cuentas periódicamente al presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario crear una instancia específica, de carácter temporal, encargada de dar seguimiento y veeduría a las medidas concertadas en el marco del referido diálogo nacional, garantizando la articulación interinstitucional, la participación de los sectores representados en el CES y la rendición periódica de informes al Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.



ARTÍCULO 1. Creación de comisión. Se crea la Comisión de Veeduría y Seguimiento de las Medidas Concertadas en el Marco del Diálogo sobre la Crisis Haitiana y sus Implicaciones para la República Dominicana, como un órgano de carácter temporal y de asesoría, destinado a la veeduría y seguimiento de las medidas concertadas en el marco del referido diálogo nacional, adoptado en el seno del Consejo Económico y Social (CES), y el Documento Integrado de Acuerdos suscrito en fecha 2 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 4. Integración. La Comisión objeto del presente decreto estará integrada de la manera siguiente:

- 1) El ministro de la Presidencia, quien fungirá como presidente de la Comisión;
- 2) El ministro de Defensa;
- 3) El ministro de Relaciones Exteriores;
- 4) El ministro de Trabajo;
- 5) El director general de Migración;
- 6) El director ejecutivo del Instituto Nacional de Migración;
- 7) El presidente de la comisión ejecutiva del Observatorio de las Políticas Migratorias.
- 8) El presidente del Consejo Económico y Social (CES), quien fungirá como secretario ejecutivo de la Comisión;
- 9) Un (1) representante designado por el sector social del CES;
- 10) Un (1) representante designado por el sector laboral del CES; y,
- 11) Un (1) representante designado por el sector empresarial del CES.

VER DECRETO: <https://goo.su/jnT9>



LIBRO: DIÁLOGO SOBRE LA CRISIS HAITIANA. El consenso como estrategia de Estado



VER Y DESCARGAR LIBRO
<https://goo.su/WR6Mbf>



VIDEO DOCUMENTAL



VER VIDEO
<https://goo.su/J3JVvw>



7 min 38 seg





· Consejo Económico y Social de la República Dominicana ·

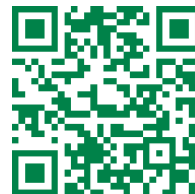
Av. Abraham Lincoln Nº 295
Edificio Centro Empresarial CARIBALICO
Primer Piso, ala este. Sector La Julia, Distrito Nacional
Santo Domingo, República Dominicana
809-286-0379



ces.gob.do



@ces.repdom



YouTube CESRD

